ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2026 Y SU ACUMULADA 45/2026

PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **nueve de noviembre de dos mil veintiséis**, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz**, **Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias
Sentencia de **treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis**, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y voto particular de la Ministra Lenia Batres Guadarrama.

Las documentales de cuenta se recibieron el **cuatro de noviembre de dos mil veintiséis** en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. **Conste**.

Ciudad de México, a nueve de noviembre de dos mil veintiséis.

I. Notificación.

Vista la sentencia y voto de cuenta, se advierte que se resolvió en los siguientes términos:

"PRIMERO. *Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada.*

SEGUNDO. *Se declara la invalidez del artículo 149 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, reformado mediante el Decreto Número 405, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en el apartado VI de esta determinación.*

TERCERO. *La declaratoria de invalidez decretada en este fallo surtirá sus efectos retroactivos al veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Aguascalientes, en los términos precisados en el apartado VII de esta decisión.*

CUARTO. *Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la*

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.”

En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación a:

1) Las partes en el domicilio que señalaron en la Ciudad de México para recibir notificaciones.

2) Fiscalía General de la República a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014.

3) Las autoridades jurisdiccionales del fuero federal, para lo cual líbrense los siguientes oficios vía MINTERSCJN:

Oficio		Autoridad
1.	7952/2026	Primer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el Estado de Aguascalientes.
2.	7953/2026	Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el Estado de Aguascalientes.
3.	7954/2026	Tercer Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el Estado de Aguascalientes.
4.	7955/2026	Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el Estado de Aguascalientes.
5.	7956/2026	Tribunal Colegiado de Apelación del Trigésimo Circuito en el Estado de Aguascalientes.
6.	7957/2026	Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Aguascalientes.
7.	7958/2026	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
8.	7959/2026	Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
9.	7960/2026	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
10.	7961/2026	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
11.	7962/2026	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
12.	7963/2026	Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
13.	7964/2026	Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Aguascalientes.

DOCUMENTO DE CONSULTA http://www.scjn.gob.mx

3) La **Fiscalía General** y al **Supremo Tribunal de Justicia**, ambos del Estado de Aguascalientes; con la especificación que la presidencia de este último deberá comunicar la decisión de este tribunal a todos los órganos que corresponden a su jurisdicción.

Para lo cual líbrese el **despacho 2208/2026** al Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice las notificaciones respectivas.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho **únicamente deben remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes**.

II. Publicación.
Publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

III. Archivo.
En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Notifíquese.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 42/2026 (Acuerdo de 09/11/2026)
Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada
Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc
Identificador de proceso de firma: 859982

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	*Nombre*	HUGO AGUILAR ORTIZ	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000001f956	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2026T01:09:21Z / 09/11/2026T19:09:21-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	6b 4c 91 e8 f2 84 14 c7 f7 6d 5c 13 69 80 d2 97 f2 f9 c7 40 5d f7 f5 11 bd 14 db a0 9d 36 33 a6 2b f8 86 b4 a2 74 30 ab 2d 0f cf e9 79 5a 5f 0f 40 a5 1a ed 92 73 cd ba be e1 d5 3e 5f 85 28 d1 b0 a4 18 13 a7 2e 95 65 64 f0 77 5c 72 12 ec a4 80 40 34 c3 30 d7 99 73 5a 10 28 10 34 f4 f4 32 ce 96 e4 14 34 ec a9 14 bc 70 b7 f5 87 b2 99 9f 03 3d d7 d4 41 fb 1d ed c9 aa 19 b4 a2 bd 1f a6 9d fa d8 86 2c 9c 44 7e 1e 09 90 99 32 59 2c 42 ef 27 5f f9 3f 3e 36 3d 50 c2 0b 1c 75 3f 95 e1 49 8b fb 68 50 9c 05 75 60 62 ac 41 b5 6d 82 53 71 14 cd a1 11 ca 3e 16 7a 3f f2 22 18 4e 7e 7f a1 90 44 08 53 98 33 b3 d3 5d d8 29 58 5d 8a 05 de e8 65 dd cf 88 a8 ef 29 64 92 4e db de 85 2f d2 d8 16 c4 44 8b 5a b2 aa 98 79 e4 62 39 ab f6 71 4a 52 d3 03 a7 3b 59 78 9e 80 f4 79 3a 9b dd 03 c9 f7 06 02 1f 22 6d 55 7c 4e f7 5e 45 75 3e 35 5a 42				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:09:22Z / 09/11/2026T19:09:22-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000001f956			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T01:09:21Z / 09/11/2026T19:09:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2288383			
	Datos estampillados	B59185B56C5CDFBBBCE26D542D8B427983E80A6ABB7A4F9FAF451018656B4792AEF3			

Firmante	*Nombre*	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	*Estado del certificado*	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	*Serie del certificado del firmante*	706a6620636a6633000000000000000017d44	*Revocación*	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/11/2026T00:44:33Z / 09/11/2026T18:44:33-06:00	*Estatus firma*	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	0a c1 de 6d de 46 86 19 da 50 b7 6a 59 f6 b7 08 4b 28 5f 3f 0e 30 08 54 40 5f fb 01 f5 7c 97 c8 76 1f a9 ce d8 1e 77 75 71 8f a6 7e a4 36 3c b2 84 29 79 c4 3d c2 fc af 0f db 2a 01 af b1 e8 9c e3 6d 71 de 3b c9 79 fe fe da 92 14 7d 2b 62 3e 72 e8 37 5d f7 ed 8f 3a 9d 1e 5b 90 71 e4 78 6b fe 47 dd 2c fb 5f 4e 01 8d 8c 25 11 c9 18 4d b3 c4 e0 b9 68 d8 80 6f 84 11 10 7d 04 d4 2e 66 91 96 00 95 5b 64 56 03 f4 c1 a3 5a af 2f 76 8b f3 06 7b 9f 8a 42 01 42 22 5c 1d 24 a8 b5 00 2c 71 65 c7 3a ce 74 f9 3d 12 42 60 6e 3c ce c5 c6 13 da 41 e8 e0 3c d6 58 1f 80 fe 0f 3a c7 ec 50 5e 05 bd 8c f1 7f 9c ba 9d b5 4e c8 28 a6 4f 3b 97 62 29 73 a3 78 18 0b da 9a c2 01 0c 70 67 3b b2 b6 05 2b 9a 21 3f 5e 9e 32 bc ea 09 67 81 bb c8 0f a5 21 93 ba e3 4a 63 c9 14 4d ec 13 69 4b 8c bb 3c 78 9e e8 c4 5f a3 76 c9 b1 8f 1b e6 b7 b5 03 8a 0f				
Validación OCSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T00:44:33Z / 09/11/2026T18:44:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000017d44			
Estampa TSP	*Fecha (UTC / Ciudad de México)*	10/11/2026T00:44:33Z / 09/11/2026T18:44:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	2288203			
	Datos estampillados	CE6FF4A2012BE549E021DE81748556D426376317873D5080CA584114DEA39A6D2FC9B			

DOCUMENTO DE CONSULTA
http://www.scjn.gob.mx